

ORDENANZA Nº 2154-2017

VISTO:

La destacada trayectoria del vecino Camilo Cardoso; y

CONSIDERANDO:

Que es meritorio reconocer las virtudes sobresalientes de aquellas personas de la comunidad que se hayan destacado en su profesión, oficio o por sus cualidades ciudadanas.

Que Camilo Cardoso vino a Roque Pérez en los últimos meses de 1.967, poco tiempo después de casarse. Cuando llegó vivía en el campo "La Octavia" y luego en 1.971 construyó su actual casa junto a su esposa.

Que ni bien llegó trabajó como médico en el hospital Municipal Dr. Ramón Carrillo, entró como anestesista por concurso, y el 1º de agosto abrió particularmente su consultorio. Eran sus compañeros en el hospital en ese momento: Gotuzzo, Tagliafico, Álvarez, Ceballos, entre otros.

Que en el año 1.984 fue médico del seleccionado de fútbol de Roque Pérez, que salió campeón en la provincia de Buenos Aires.

Que fue uno de los fundadores del Country Club, practicaba tenis y paddle.

Que fue presidente de la Liga (1.982), de la Biblioteca 20 años, del círculo médico, entre otros.

Que fue miembro y titular de la casa de previsión y seguros médicos de la provincia de Buenos Aires.

Que fue candidato a Concejal por el Partido Conservador en el año 1.985, intendencia de Federico Bolla.

Que presidió el Tribunal de Honor de la Sociedad de Anestesia Bonaerense del Oeste.

Que integró el colegio de médicos.

Que actualmente se encuentra jubilado, tras 50 años de trabajo, y se desempeña por contrato de locación de obra en el Hospital Municipal Dr. Ramón Carrillo como anestésista.

Por ello

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante reconoce y destaca como "Vecino Destacado del partido de Roque Pérez al Señor Camilo Cardoso" en reconocimiento a su extensa trayectoria profesional y al aporte social a toda la comunidad.-

ARTICULO 2º.- Entréguese la medalla alusiva, el Diploma de Honor y la copia autenticada de la presente ordenanza en los actos de festejos del día 24 de junio.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2154 con fecha 24/05/2017.-